

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.471

Lunes 7 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1663341

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACÉPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE SE INDICA

Santiago, 24 de julio de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 375.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 146, letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 335, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la carta de renuncia de Ignacio Andrés Malig Meza, de fecha 27 de junio de 2019, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 335, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a don Ignacio Andrés Malig Meza, RUN N° 13.818.096-4, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía, Planta, Directivo, Grado 4° de la EUS, a contar del 20 de marzo de 2018.

2. Que, el Sr. Ignacio Andrés Malig Meza, presentó su carta de renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, con fecha 27 de junio de 2019, para hacerse efectiva a contar de ese mismo día.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad."

Decreto:

1. Acéptese a contar del 27 de junio de 2019, la renuncia voluntaria presentada por Ignacio Andrés Malig Meza, RUN N° 13.818.096-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de La Araucanía, Planta, Directivo, grado 4° de la EUS.

CVE 1663341

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo alguno y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica la Jefa del Departamento Administrativo de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan José Ossa Santa Cruz, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia (S).

